

Términos y Condiciones PROMOCIÓN VELOCIDAD RESIDENCIAL NI* 825295, que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ("TELMEX") ofrece a los consumidores ("CONSUMIDOR(ES)") que cuenten con una línea TELMEX de uso residencial activa ("LÍNEA TELMEX").

Es una promoción para usuarios activos y nuevos que contraten un servicio infinitum y sea provisto a través de fibra óptica, en la cual recibirán por promoción durante 6 meses el beneficio de aumento de velocidad, para llegar a una velocidad total conforme a la tabla anexa en la estructura tarifaria.

Aplica a los servicios listados a continuación:

Servicio	Número de inscripción	Velocidad Promoción [Mbps]
Paquete 389	251532	60
Paquete Infinitum 500	490735	750

- En nuevas contrataciones se proporcionará la promoción durante los primeros 6 meses y aplicará de forma automática, una vez finalizado el periodo promocional el cliente recibirá la velocidad del servicio contratado.
- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicarán conforme a los registros vigentes y aplicables. • Aplican descuentos u otras promociones adicionales, a menos que se especifique lo contrario.

Políticas Comerciales

- La velocidad de promoción señalada en el cuadro anterior es la velocidad máxima que podrá alcanzar su servicio.
- La velocidad de promoción aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento, red y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.
- La promoción aplica siempre y cuando los clientes:
 - a) Se encuentren al corriente en sus pagos de telecomunicaciones en el recibo.
 - b) No presenten saldo pendiente en sus servicios de telecomunicaciones al último corte de su recibo/factura.
 - c) La facturación adicional derivada de consumos por cualquier concepto que originen un cobro deberá ser pagado conforme a la tarifa vigente.
 - d) Si **el cliente deja de estar el corriente en sus pagos de servicios de telecomunicaciones**, en automático en la factura inmediata siguiente el usuario retomará la velocidad original del servicio conforme al registro actual vigente.
 - e) Si el cliente realiza un cambio de plan a otro no participante, la promoción se perderá.
 - f) En caso de no poderse cubrir el total de los conceptos facturados referentes a telecomunicaciones, el beneficio se perderá.
 - g) La promoción aplica sobre la base de una suscripción por línea siempre y cuando cumpla con los requisitos arriba mencionados.
 - h) La promoción no es acumulable con otras promociones que otorguen beneficios similares.
 - i) Si el paquete es cancelado por falta de pago, el beneficio se perderá.

Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de esta Promoción.